

APORTES A LA PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA DEL PODER JUDICIAL PARA EL PERÍODO 2015 -2024

VIOLENCIA DOMESTICA HACIA LAS MUJERES

Las organizaciones abajo firmantes hemos elaborado un conjunto de propuestas que entendemos necesario integrar en la planificación estratégica en curso, en materia de violencia doméstica hacia mujeres.

El tránsito por el sector judicial en casos de violencia es una experiencia penosa y frustrante para las mujeres que esperan recibir allí una solución a su problema. Deben enfrentar una institucionalidad no amigable, ceñida a formalidades que desconocen, que nadie les explica, para la que no están preparadas y que les resulta intimidante y excluyente.

Frecuentemente jueces y juezas asignan baja credibilidad a las situaciones consignadas en las denuncias, así como a las mujeres afectadas; sus decisiones hacen pensar en incompreensión o desconocimiento sobre las dinámicas de la violencia intrafamiliar : su expresión en forma de insultos, críticas, humillación, prohibiciones, aislamiento, desautorización, descalificación, desvalorización sistemática, formas que no siempre se mencionan en la versión de la denuncia que llega al Juzgado.

En la práctica judicial predomina una utilización pobre y mecánica de la ley, más burocrática que jurídica, con una mirada uniformizante , empobrecedora de las realidades específicas.

El sistema de creencia predominante en nuestra sociedad opera en perjuicio de la consideración y el respeto a las mujeres tanto por parte de los jueces como de las juezas, afirmada por la formación universitaria en la que la perspectiva de género está ausente y la de DDHH apenas soslayada. No es casual entonces el desencuentro entre las necesidades de las víctimas y las respuestas institucionales.

En función de lo anterior, en relación a la violencia contra las mujeres, entendemos necesario el cambio de paradigmas para una adecuada administración de justicia.

Observamos con preocupación la persistencia entre los operadores del sistema judicial, de sistemas de creencias y prácticas que obstaculizan la adecuada aplicación de la legislación vigente.

Entendemos que este plan estratégico debe fijarse como objetivo la transformación de los paradigmas tradicionales del sistema judicial, para evolucionar hacia el paradigma de derechos ciudadanos y la superación de las desigualdades en el acceso a la justicia que actualmente se presentan a mujeres, niños, niñas y adolescentes.

En ese proceso es necesario establecer metas e indicadores que permitan la medición y evaluación del progreso hacia los resultados esperados.

Algunas metas que debe definir este plan estratégico se relacionan con la erradicación de prácticas como :

- Interrogatorios hostiles, cargados posturas misóginas en los que se desoye, culpabiliza y responsabiliza a las mujeres.
- Contaminación del análisis jurídico objetivo con estereotipos de género, en perjuicio de las mujeres.
- Uso de elementos de la historia personal y/o experiencia sexual en contra de las víctimas en los procesos judiciales.

- Derivación a instancias de mediación y terapia familiar que pretenden mediar o conciliar en casos de violencia doméstica y/o sexual. Homologación de acuerdos sobre tenencia, pensiones y visitas realizados en procesos de mediación, práctica expresamente prohibida por convenios internacionales con valor de ley en Uruguay, en casos de violencia.
- Decisiones judiciales que denotan baja credibilidad asignada a las situaciones consignadas en las denuncias así como a las mujeres afectadas, e incomprensión o desconocimiento de las dinámicas de la violencia intrafamiliar, cuando no se toma en cuenta la violencia emocional, su expresión en forma de insultos, críticas, humillación, prohibiciones, aislamiento, desautorización, descalificación, desvalorización sistemática, etc.

PROPUESTAS Y RECOMENDACIONES

Reformar la cultura institucional

1. **Construir una nueva cultura institucional basada en**
 - Integrar la perspectiva de ciudadanía, derechos ciudadanos y DDHH en la relación con las personas que recurren a la institución.
 - Integrar la perspectiva de servidor público.
 - Integrar la perspectiva de género en la práctica de magistrados, defensores y demás integrantes del sistema judicial y en toda la política de justicia.
2. Establecer criterios para la selección de jueces que tengan en cuenta la capacitación y especialización en estas temáticas, las capacidades y habilidades personales para la intervención en temas de tan alta sensibilidad y el interés y la motivación de los/las postulantes para trabajar en estas áreas.
3. Instalar un sistema de evaluación y monitoreo de las prácticas judiciales, estudio y análisis de sentencias, destacando las buenas prácticas, para la evaluación del desempeño de los operadores de justicia
4. Crear un departamento de recepción de denuncias de malas praxis judiciales y cuando los derechos de las demandantes no sean debidamente garantizados

FUNCIONAMIENTO Y PROCEDIMIENTOS: APORTES Y RECOMENDACIONES

DEFENSORIA DE OFICIO

- Es necesario cambiar el modelo de funcionamiento de las defensorías de modo que las usuarias sean efectivamente defendidas. Para que esto sea posible es necesario que las/los defensores públicos y privados :
 - a) Se interioricen de la situación planteada, incluyendo la visión y necesidades de la persona a defender
 - b) La asesoren sobre sus derechos, las posibilidades de que se hagan efectivos y los resultados posibles de cada instancia
 - c) Considerar sus opiniones en todas las etapas del proceso, especialmente en el momento de las decisiones que afectarán directamente su vida futura
 - d) Realizar todas las acciones judiciales necesarias para el restablecimiento, protección y efectividad de sus derechos.
- Formación especializada de Defensorías por temas en situaciones de violencia contra mujeres y niñas, niños y adolescentes, que puedan actuar en diferentes sedes y materias en forma unificada y articulada, trabajando en equipo y multimateria.

AUDIENCIAS Y PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

- Eliminar el tradicional estrado para allanar la relación de los participantes en las audiencias y facilitar psicológicamente el acceso a la justicia.
- Organizar el funcionamiento de los Juzgados de modo de producir el mínimo de molestias y el máximo de comodidades a la ciudadanía a cuyo servicio están (escalonar las horas de las audiencias, minimizar los plazos entre las audiencias,)
- Indagar en la audiencia la posible manifestación de varios componentes de violencia doméstica : violencia psicológica y emocional, violencia sexual y violencia patrimonial, para poder considerar la situación en toda su dimensión, más allá de lo que las demandantes perciben o plantear inicialmente.
- Considerar globalmente las situaciones de violencia doméstica atendiendo a posibles daños colaterales sobre las personas testigos de la violencia (hijos-as) para extender las medidas protectoras a todas las personas afectadas. Esta mirada es especialmente importante cuando se define un régimen de visitas.
- Utilizar todos los recursos que la Ley N°17.514 habilita para dar respuesta a las situaciones problemáticas en las situaciones de VD, ya en la instancia inicial, al menos en forma provisoria (guarda, tenencia, obligación alimentaria, pensión alimenticia y régimen de visitas).
- Utilizar mecanismos eficientes para controlar el cumplimiento de las medidas impuestas e informar oportunamente a las usuarias de la conducta a seguir en caso de incumplimiento de la sentencia.

EFICIENCIA ADMINISTRATIVA

- Unificar expedientes dispersos en distintos juzgados. Erradicar la práctica tradicional de la dispersión de expedientes en distintos juzgados, que no dialogan y dificultan el abordaje global de la situación. Una persona puede tener varios expedientes abiertos en el mismo o diferentes juzgados (Familia, Penal o Especializado), tanto porque refieren a situaciones diferentes, como dependiendo del turno en que ingrese la causa, ya que el caso será seguido por el Juez/za que corresponda al turno. En consecuencia el seguimiento será fragmentario y las resoluciones difícilmente sean complementarias, cuando no contradictorias.
- Fortalecer el acceso a los servicios judiciales de las personas que viven en zonas periféricas y en el medio rural , a quienes actualmente solo se ofrecen Centros de Mediación . Instalar Juzgados Letrados o servicios judiciales móviles en centros poblados con relativamente pocos habitantes, para ampliar la accesibilidad a toda la población; instalar servicios de defensoría en los barrios (ej. Consultorios Jurídicos de la Facultad de Derecho y del Centro de Estudiantes de Derecho, o las Comuna Mujer de la IMM) con capacidad de litigar.

SISTEMA DE INFORMACIÓN

- Adecuar los mecanismos de comunicación interna y externa : Producir datos estadísticos desagregados por sexo; publicarlos en formatos reusables; orientar el trabajo no solo a lo cuantitativo sino sobre todo a los resultados cualitativos que permitan generar indicadores para evaluación.

CAPACITACIÓN

Realizar actividades de capacitación continuas y obligatorias dirigidas a magistradas/os y defensores/as, en temas de DDHH, derechos ciudadanos, género, violencia de género y violencia en función de generaciones. A cargo de especialistas en las respectivas áreas, con enfoque interdisciplinario y con la participación de actores de la sociedad civil.

Incluir los contenidos de la legislación internacional, promover su aplicación en el desarrollo de los juicios y su reflejo en las decisiones y sentencias.

Capacitación periódica y obligatoria a todos los operadores del Poder Judicial en los temas mencionados

Revisar y evaluar la metodología de capacitación implementada por el CEJU.
Establecer un sistema de evaluación y monitoreo de las capacitaciones, que habilite medir el progreso en la transformación de los paradigmas que sustentan las prácticas de los operadores del poder judicial, y en las prácticas mismas

Complementar las capacitaciones tradicionales con capacitación en servicio, con supervisión de la integración de conocimientos en la conducción de audiencias y producción de sentencias.

RED URUGUAYA CONTRA LA VIOLENCIA DOMESTICA Y SEXUAL
EL ABROJO
GURISES UNIDOS
LUNA NUEVA
EL PASO